

## 129. CONCILIO ECUMÉNICO DE LETRÁN V

SIGLO  
XVI  
(1512-1517)

La derrota del conciliarismo con el que se cerró el concilio de Basilea, hizo que durante toda la segunda mitad del siglo XV no se convocase ningún concilio.

A principios del siglo XVI, en 1503, Julio II es elegido papa gracias a la promesa bajo juramento de que convocaría un concilio ecuménico. Debido a la tardanza de este concilio, un grupo de cardenales convocó un concilio en Pisa para el año 1511. El papa reaccionó a la convocatoria del concilio de Pisa, al que calificó de “conciliábulo”, declarándolo nulo y convocando, el 18 de julio, un concilio en Roma, teniendo como sede la basílica de San Juan de Letrán.

El concilio se celebró del 3 de mayo de 1512 al 12 de marzo de 1517. Los acuerdos más relevantes son los siguientes:

- Condena del concilio de Pisa y del conciliarismo.
- La derogación de la pragmática sanción de Bourges.
- La adhesión de los franceses que abandonaron las posturas del concilio de Pisa.
- La obligación de que toda obra impresa sea autorizada por la Iglesia.

A partir de 1559, con la creación del *Index Librorum Prohibitorum*, la cultura iba a sufrir un duro golpe, ya que cualquier obra que se publicase tenía que pasar la censura de la Iglesia. Por ello, reciben un -1 todos los papas.

